INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMINO DE ADQUISICIÓN 249/2022
CATEGORÍA 18 LOTE 1

SUMINISTRO DE CLORURO FÉRRICO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P., (VIVEROS, REJAS, CHINA Y GAVIA)

EXPEDIENTE N.º: 171/2024

Área: Depuración Cuenca Manzanares

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534923. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

☐ **CONTRATO DE OBRAS**
☒ **CONTRATO DE SUMINISTROS**
☐ **CONTRATO DE SERVICIOS**

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato específico (en adelante contrato) es la adquisición del reactivo químico cloruro férrico para la eliminación de fósforo por vía química en las estaciones depuradoras de aguas residuales (en adelante, "**EDAR**") de Viveros de la Villa, Las Rejas, La China y La Gavia gestionadas por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

Al tratarse de un reactivo químico de importancia crítica para garantizar que el agua que se vierta al cauce público contenga una cantidad limitada de fósforo y así cumplir con la autorización de vertido de las EDAR, se debe reducir el riesgo de falta de suministro.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

☒ **NO**
☐ **SÍ**

El expediente nº 131/2021, que daba inicialmente cobertura a la demanda de cloruro férrico en las EDAR de la Subdirección de Depuración y Medio Ambiente, constaba de 5 Lotes cuyo reparto se estableció por razón de la localización geográfica de las instalaciones. El suministro del presente procedimiento estaba recogido en el Lote 1 y comprendía las 4 EDAR del entorno de la ciudad de Madrid. Como consecuencia de la inestabilidad del mercado por la escasez de materias primas y la crisis de los precios de la energía eléctrica del año 2022, este Lote quedó desierto y fue necesario promover a través del SDA nº 249/2022 el contrato específico nº 93/2023 y posteriormente el nº 217/2023, para dar continuidad al suministro en la zona del referido Lote 1 (exp. Nº 131/2021). En el expediente nº 93/2023 se adoptaron diferentes medidas de cara a reducir el riesgo de volver a tener que declarar el procedimiento desierto, teniendo en cuenta que se trata de un suministro que no puede interrumpirse para cumplir con las autorizaciones de vertido otorgadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Una de estas medidas fue dividir en 2 lotes la zona que había correspondido al Lote 1 (4 EDAR de Madrid) del expediente nº 131/2021, atendiendo a un criterio únicamente económico con el fin de distribuir el riesgo de incumplimiento, disminuyendo así el peligro de que los adjudicatarios no pudieran hacer frente a toda la demanda para las instalaciones de la zona. Asimismo, se redujo la duración del contrato a 6 meses debido a la incertidumbre del mercado en aquel momento. Con el contrato específico nº 217/2023 se aplicaron las mismas medidas, estableciendo un plazo de duración algo mayor, en concreto, de un año.

Esta división de las 4 EDAR cercanas a Madrid en dos lotes ha complicado enormemente la ejecución de los contratos específicos nº 93/2023 y nº 217/2023, pues las estaciones no

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

distan entre ellas más de 25 Km. y el hecho de tener dividido en dos Lotes el suministro a las 4 EDAR dificulta la gestión de stocks y pone en peligro la ejecución del contrato, ya que con tan solo 2 EDAR por Lote apenas existe flexibilidad para repartir la carga cuando una EDAR no dispone de capacidad suficiente para almacenar todo el producto de una cisterna, debiendo retornar el transporte con el reactivo a su origen sin poder descargarlo en ninguna EDAR; eso se evitaría si se gestionasen a la vez las 4 EDAR cercanas.

La referida experiencia con los contratos anteriores nº 93/2023 y 217/2023, así como que en la actualidad la disponibilidad de materias primas y el precio de la energía se han estabilizado, no existiendo en este momento posibilidad de carencias del producto, hace que no solo no tenga sentido, sino que suponga asumir un riesgo para la correcta ejecución del contrato, el subdividir en más lotes la zona con las 4 EDAR del antiguo Lote 1.

El presente procedimiento se plantea con un plazo que permitirá volver a reunir los 5 Lotes originales de suministro de cloruro férrico en EDAR en un único expediente de contratación, haciendo coincidir las fechas de fin de los distintos contratos actualmente vigentes para cada Lote y volviendo así en dicho expediente futuro a plantear la división en Lotes en base a un criterio meramente geográfico.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de 1 año y 9 meses a partir de la fecha que se determine en el acta de inicio tras la adjudicación del contrato específico.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
	4.511.640,00 €	947.444,40 €	**5.459.084,40**
TOTAL	**4.511.640,00**	**947.444,40**	**5.459.084,40**

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	**4.511.640,00**
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	**4.511.640,00**

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	**CUENTA**	**POSICIÓN**	**ORDEN**
F141005	602105	G/602105/000001	94002077

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

F141002	602105	G/602105/000001	94002076
F141003	602105	G/602105/000001	94002092
F141006	602105	G/602105/000001	94002072

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Asegurar garantía de Suministro
☐	LE02: Garantizar calidad agua de consumo
☐	LE03: Fortalecer continuidad de servicio
☒	LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.
☐	LE05: Cooperación con municipios de Madrid
☐	LE06: Compromiso y cercanía con usuario

*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☐	LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐	LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐	LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐	N/A: No Aplica

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	1.718.720,00	0	**1.718.720,00**
2026	2.578.080,00	0	**2.578.080,00**
2027	214.840,00	0	**214.840,00**
TOTAL (S/ IVA)	**4.511.640,00**	**0,00**	**4.511.640,00**

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ **SI**
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS SUSTITUIDOS:

217/2023 “SUMINISTRO DE CLORURO FÉRRICO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P”.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☐ **SI** Código asignado
☒ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Las autorizaciones de vertido otorgadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo requieren la eliminación del fósforo en el proceso de depuración, ya que la cantidad que se permite verter a cauce público está limitada. Para la eliminación del fósforo en los procesos de depuración, incluso en aquellos que lo realizan biológicamente, se requiere de la utilización de productos químicos, entre ellos, el cloruro férrico, que es necesario dosificar.

El suministro de estos reactivos no puede interrumpirse, puesto que las autorizaciones de vertido otorgadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo exigen la eliminación del fósforo dentro del proceso de depuración, estando limitada la cantidad que se permite verter a cauce público. En este sentido, los contratos del presente procedimiento de licitación tienen por objeto el suministro de cloruro férrico a las EDAR Viveros de la Villa, La Gavia, La China y Las Rejas para la eliminación química de fósforo y cumplimiento de sus Autorizaciones de Vertido.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

La experiencia acumulada de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la adquisición, almacenamiento y dosificación de reactivos químicos para la eliminación de fósforo por vía química, permite dimensionar y proyectar las necesidades a satisfacer en relación a las características, la cantidad de producto y los volúmenes por entrega para el escenario proyectado.

El presente procedimiento se plantea con una proyección temporal de un año y nueve meses, de forma que permita volver a reunir los 5 Lotes originales de suministro de cloruro férrico en EDAR en un único expediente de contratación, racionalizando el trabajo de preparación de los procedimientos de licitación de contratos.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Al tratarse de un contrato especifico de suministro, el presupuesto base de licitación previsto se obtiene directamente a partir de las toneladas a suministrar por el precio unitario del reactivo.

- Cantidades a suministrar: Tras las medidas de ahorro en la dosificación de cloruro férrico implantadas en las 4 EDAR objeto del contrato, el presente procedimiento permite plantear una reducción de cantidades de un 13,68%, pasando de un consumo previsto de 11.400 t/año en el expediente 217/2023, a un consumo en este contrato de 9.840 t/año. No obstante, para estimar las toneladas a suministrar con el presente contrato se ha tomado la media de los consumos registrados en los dos últimos años en las 4 depuradoras con el ahorro mencionado, y se ha aumentado el resultado en un 20% para poder hacer frente a aquellos sucesos que generan mayores consumos y que pueden llegar a ocurrir con bastante frecuencia, tales como vertidos industriales; inhibiciones y bajos rendimientos en eliminación biológica del fósforo; proliferación excesiva de bacterias filamentosas; necesidades de eliminación de sulfhídrico para cogeneraciones eléctricas, etc.

- Precio unitario del reactivo: Para el cálculo del precio unitario del nuevo expediente, se han tenido en cuenta las ofertas presentadas por los licitadores del último contrato específico de suministro de cloruro férrico a granel a otras estaciones depuradoras de Canal de Isabel II, S.A., M.P., con número 102/2024, cuya apertura de ofertas se realizó en

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

octubre de 2024 y que se encuentra en fase de adjudicación, teniendo en cuenta únicamente las ofertas admitidas y no incursas en baja anormal no justificada.

De cara a favorecer la concurrencia de licitadores, se ha aplicado el percentil 75 a los importes unitarios obtenidos de dichas ofertas a los 4 lotes del expediente. De este cálculo se obtiene como precio de licitación para el suministro de cloruro férrico a granel (contrato 171/2024) un importe de 262,00 €/t.

	€/t
Precio 1	261,64 €
Precio 2	204,00 €
Precio 3	262,00 €
Precio 4	208,00 €
Precio 5	231,20 €
Precio 6	255,64 €
Precio 7	208,00 €
Precio 8	251,00 €
Precio 9	197,00 €
Precio 10	195,00 €
Precio 11	244,15 €
Precio 12	262,00 €
Precio 13	284,00 €
Precio 14	255,64 €
Precio 15	262,00 €
Precio 16	256,00 €
Percentil 75	262,00 €

De esta forma 15 de las 16 ofertas presentadas recientemente, podrían optar al nuevo expediente, garantizando así la concurrencia de empresas.

El desglose del precio unitario medio del producto se realiza en base a los siguientes conceptos:

- 72 % coste de producción
- 28 % coste de transporte

En base a las toneladas y precios unitarios calculados, se obtiene el importe máximo de licitación, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

SERVICIO	**€/t**	**Toneladas contrato**	**Importe máximo de licitación**
Servicio suministro de Cloruro Férrico a granel incluso descarga de producto mediante medios materiales y técnicos del transportista cumpliendo los protocolos de prevención imperantes en la EDAR.	262,00 €/t	17.220 t	4.511.640,00 €

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☒ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, INDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022), y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
18	1	Cloruro Férrico	EDAR de Áreas de Depuración	Cloruro Férrico

La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de dos (2) años, y ya ha sido prorrogado dos (2) años adicionales.

Firmas:

Firmado electronicamente por: MARÍA ISABEL CALVO SIMÓN
En la fecha y hora 26.12.2024 10:31:56 CET

Isabel Calvo Simón
Jefa Área Depuración Cuenca Manzanares

Firmado electronicamente por: Miguel Ángel Gálvez García
En la fecha y hora 27.12.2024 09:37:02 CET

Miguel Ángel Gálvez García
Subdirector de Depuración y Medio Ambiente

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 27.12.2024 10:58:20 CET

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.